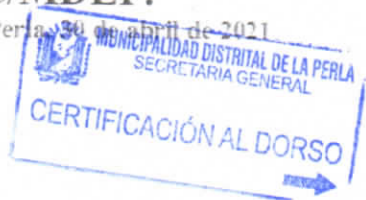




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Resolución de Alcaldía N° 122-2021-ALC/MDLP.

La Perla, 30 de Abril de 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTOS:

El Informe N° 061-2021-SGP-GPP/MDLP emitido por la Subgerencia de Planeamiento de fecha 29 de abril de 2021. Informe N° 0057-2021-GPP/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 29 de abril de 2021. Informe N° 336-2021-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 30 de Abril del 2021. Memorandum N° 334-2021-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal de fecha 30 de Abril del 2021:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en su artículo 71° establece que las Entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales (POI) y presupuestos institucionales deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) y debe ser concordante con el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC);

Que, el Decreto Legislativo N° 1088, crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del Sistema de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, y que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2030, la Política General de Gobierno al 2021, y las políticas nacionales, sectoriales y territoriales;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 105-2019-ALC/MDLP de fecha 11 de marzo de 2019, se APRUEBA el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 -2022 de la Municipalidad Distrital de la Perla;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000039-2019-CEPLAN-DNCP se dispone en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del PEI y de los planes a los que estos se articulan hasta el 2023 (como mínimo) con la finalidad de facilitar la elaboración y el registro del POI Multianual 2021-2023. La extensión de la temporalidad del PEI y los planes a los que se articula, se basa fundamentalmente en proyectar y actualizar los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2023, de cada uno de los planes guardando correspondencia en el horizonte de tiempo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
Resolución de Alcaldía N° 122-2021-ALC/MDLP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
 SECRETARÍA GENERAL
 AUTENTICACIONAL AL DORSO

La Perla, 30 de abril de 2021

Que, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite via correo institucional de fecha 29 de junio de 2020, el Informe Técnico N° D000141-2020-CEPLAN-DNCPPEI, en el que concluye que se verifica y valida el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el periodo 2019-2023, ha sido ampliado en aplicación a las orientaciones que establece el OFICIO MÚLTIPLE N° 000039-CEPLAN-DNCP y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Informe N° 0057-2021-GPP/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 29 de abril de 2021, sustenta la prosecución del trámite correspondiente, acorde al Informe N° 061-2021-SGP-GPP/MDLP emitido por su respectiva Subgerencia de Planeamiento de fecha 29 de abril de 2021 refiere que con Informe Técnico N° D000128-2021-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 27 de abril del 2021, CEPLAN concluye que se verifica y valida el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de La Perla, para el período 2019-2024, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000001-2021-CEPLAN-DNCP y a Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, mediante Informe N° 336-2021-GAJ/MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 30 de Abril del 2021 concluye opinando por la Procedencia de Aprobar la "Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2023 de la Municipalidad Distrital de La Perla hasta el año 2024". Recomendando remitir los actuados a Secretaría General a efectos de que se emita la correspondiente Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorandum N° 334-2021-GM-MDLP emitido por Gerencia Municipal de fecha 30 de Abril del 2021 remite los presentes actuados administrativos a Secretaría General, a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente, por contar con opinión técnica y legal de las áreas competentes, referente a la Aprobación de la Ampliación del Horizonte del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2023;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánico de Municipalidades;

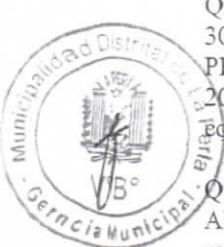
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la AMPLIACIÓN DEL HORIZONTE DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI 2019-2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA HASTA EL AÑO 2024, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y demás unidades orgánicas DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA PERLA, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos rectores que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
 Anibal Revilla Jara Aguirre
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
 ASISTENTE GENERAL
 30 de ABRIL